

RESOLUCIÓN NÚMERO **0673** DE 07 OCT 2024

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 0597 del 15 de agosto de 2018, se nombró a **JOSÉ FERNANDO TORRES LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía 79.261.904, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, de la planta de personal del Ministerio.

Que, mediante comunicación con radicado 2024ER0155574 del 01 de octubre de 2024 **JOSÉ FERNANDO TORRES LOZANO**, presentó renuncia al empleo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, indicando que prestará su servicio hasta el 31 de octubre de 2024, toda vez que fue notificado de la Resolución SUB-312891 del 20 de septiembre de 2024, a través de la cual la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, le reconoció la pensión de vejez, señalando en su artículo segundo:

"La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello queda en suspenso en cuanto a su ingreso a nómina hasta tanto el pensionado allegue a esta entidad el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con que se encuentra activo."

Que, el literal e) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que el reconocimiento de la pensión de jubilación o vejez es una causal de retiro del servicio.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días contados desde su presentación.

Que, de acuerdo con lo anterior se considera procedente aceptar la renuncia presentada por **JOSÉ FERNANDO TORRES LOZANO**, al empleo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**.

Resolución No. **0673** del **07 OCT 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **JOSÉ FERNANDO TORRES LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía 79.261.904, al empleo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de noviembre de 2024.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **JOSÉ FERNANDO TORRES LOZANO** y a **COLPENSIONES** para la respectiva inclusión del servidor en nómina de pensionados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 OCT 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Gloria Victoria Rivera Pinzón *GVRP*
Profesional Especializado
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández *FCD*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *REMQ*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *OFM*
Secretario General